



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-2006 DERECHO CONSTITUCIONAL I**

<b>Nivel de la carrera:</b>	<b>II año</b>
<b>Créditos:</b>	<b>2</b>
<b>Año:</b>	<b>2020</b>
<b>Ciclo:</b>	<b>I</b>
<b>Requisitos:</b>	<b>DE-1004 y DE-2002</b>
<b>Horas lectivas:</b>	<b>3 teóricas, 1 práctica</b>
<b>Horas de atención a estudiantes:</b>	<b>2 semanales, a convenir con estudiantes (virtuales o en los términos de la adición a la resolución VD-R-9285-2015).</b>

Fecha de revisión del programa: febrero 2020

**DOCENTES SEDE RODRIGO FACIO**

Dr. Marvin Carvajal Pérez (grupo 1)  
Lic. Óscar Hernández Cedeño (2)  
Dra. Ariana Macaya Lizano (3)  
Dr. Luis Diego Brenes Villalobos (4)  
Dr. Luis Ant. Sobrado González (5) -coordinador-  
Lic. Román Solís Zelaya (6)

**HORARIO DEL CURSO**

Matutino (grupos 1 a 4): martes y viernes 7:00 a 8:50  
Vespertino (grupos 5 y 6): martes y viernes 19:00 a 20:50

**DOCENTE SEDE GUANACASTE :**

Lic. Carlos Sandoval Núñez

**HORARIO DEL CURSO**

Vespertino: Martes 13:00 a 16:50

**DOCENTE SEDE OCCIDENTE:**

Msc. José Antonio Madrigal Soto

**HORARIO DEL CURSO**

Vespertino: Miércoles 17:00 a 20:50



## CONTENIDO

Misión de la Facultad de Derecho	2
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y justificación	2
Objetivos	3
Contenidos	4
Metodología	5
Evaluación	6
Bibliografía de base	6
Bibliografía Complementaria	8

### MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>1</sup>

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

### VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>2</sup>

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza -aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

### DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este curso de Derecho Constitucional, que es el primero de los cuatro que integran el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, tiene un carácter introductorio. Pretende explicar el fenómeno constitucional mediante su contextualización histórica, jurídica y política. Analiza los conceptos, principios e institutos básicos que

1

Misión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.

2

Visión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.



caracterizan al Estado Constitucional en una perspectiva teórica general, haciendo luego referencia a la realidad constitucional costarricense. Con ello se prepara al alumno para abordar –en los siguientes cursos de la materia– la jurisdicción constitucional, el control de constitucionalidad y el sistema electoral costarricenses (Derecho Constitucional II), la organización constitucional de nuestro país (Derecho Constitucional III) y los derechos fundamentales y sus garantías jurisdiccionales en Costa Rica (Derecho Constitucional IV).

A partir del año 2019, los Cursos de Derecho Constitucional (I, II, III y IV) disminuyen su carga académica de 3 a 2 créditos, lo que conlleva una reducción en horas lectura y horas clase para los estudiantes. A pesar de ese cambio en el número de créditos, las respectivas Cátedras de Derecho Constitucional I y III, han estimado que los objetivos y contenidos de los cursos -en sus anteriores versiones- se mantienen, aunque con la consecuente disminución en la asignación de lecturas obligatorias y en el tiempo que en clase se dedicará a cada tema.

De igual manera, conforme a la nueva malla curricular aprobada para la carrera de Derecho, que en el caso concreto de los cursos de Derecho Constitucional empezarán a regir en el año 2020, las coordinaciones de las Cátedras de Derecho Constitucional coinciden en que la inclusión de un nuevo curso de Derechos Humanos conlleva una especial readecuación de los contenidos de los Cursos de Derecho Constitucional II y IV, no así respecto de los propios de Derecho Constitucional I y III.

## OBJETIVOS

### A.- GENERALES:

- 1.- Distinguir la Constitución como elemento fundamental del sistema normativo y examinarla en el contexto del Derecho Constitucional y del constitucionalismo, tanto a nivel general como en el caso costarricense.
- 2.- Reconocer conceptualmente las formas de Estado, de gobierno y el principio de división de poderes, explicando la manera en que ello se concreta en Costa Rica.
- 3.- Examinar temas básicos de la teoría de la Constitución e identificar la reforma constitucional como mecanismo de cambio constitucional.

### B.- ESPECÍFICOS:

- 1.1.- Asociar la Constitución a la teoría del sistema normativo y diferenciar su significado como elemento del Derecho de la Constitución.
- 1.2.- Valorar el origen, desarrollo y principios del constitucionalismo como movimiento histórico y como ideología que informa a los regímenes constitucionales



actuales, para elaborar un concepto de Constitución acorde con la realidad del siglo XXI.

2.1.- Explicar el Estado desde un punto de vista constitucional, así como identificar sus distintas formas.

2.2.- Valorar los orígenes, consecuencias y actuales caracteres del principio de separación de poderes o funciones, como también las distintas formas de gobierno que surgen y se desarrollan a partir del tipo de interpretación que cada Estado haya hecho de ese principio.

3.1.- Examinar el principio de supremacía constitucional, revisando la rigidez de la Constitución como uno de sus corolarios, así como los tipos de normas constitucionales y cómo estas vinculan al legislador.

3.2.- Identificar los métodos de interpretación propios del Derecho Constitucional, a partir del análisis de casos concretos de variable complejidad, como también el alcance y valor de la jurisprudencia constitucional.

3.3.- Explicar el significado de la reforma constitucional en el marco de la doctrina del poder constituyente y reconocer los mecanismos que al respecto prevé la Constitución Política costarricense.

3.4.- Juzgar la posibilidad y pertinencia de convocar a una Asamblea Constituyente en Costa Rica.

## CONTENIDOS

1. EL SISTEMA NORMATIVO:
  - 1.1. El universo de las normas.
  - 1.2. El sistema normativo en su aspecto estructural.
  - 1.3. El sistema normativo en su aspecto dinámico.
  
2. CONSTITUCIÓN, DERECHO CONSTITUCIONAL Y CONSTITUCIONALISMO:
  - 2.1. Orígenes, formulación clásica y evolución.
  - 2.2. Reflexión sobre el desarrollo constitucional costarricense.
  - 2.3. Concepto de Constitución desde las perspectivas material y formal.
  
3. CONCEPTO Y FORMAS DE ESTADO:
  - 3.1. El Estado como organización territorial y soberana.
  - 3.2. El Estado como persona jurídica pública.
  - 3.3. Las diversas formas de Estado. Características de los sistemas unitarios, federales, regionales y comunitarios.
  
4. EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES:
  - 4.1. Orígenes del concepto de división de poderes. Montesquieu, Locke.
  - 4.2. Desarrollo del concepto de división de poderes.
  - 4.3. División de las funciones en la Constitución Política de Costa Rica.



5. LAS FORMAS DE GOBIERNO:
  - 5.1. Modelos paradigmáticos de organización gubernamental: sistema parlamentarista inglés y modelo presidencialista estadounidense.
  - 5.2. Análisis de los sistemas presidencialistas iberoamericanos y su relación con la historia política de la región.
  - 5.3. Forma de gobierno adoptada por el constituyente en Costa Rica.
  
6. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN. SOBRE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL:
  - 6.1. Supremacía constitucional.
  - 6.2. Interpretación y jurisprudencia constitucionales.
  - 6.3. Valores y principios constitucionales.
  - 6.4. Tipos de normas constitucionales.
  
7. LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL PODER CONSTITUYENTE:
  - 7.1. El “tercer estamento” y el poder constituyente.
  - 7.2. Tipos de poder constituyente: originario y derivado.
  - 7.3. Límites al ejercicio del poder constituyente.
  - 7.4. Procedimientos para el ejercicio del poder constituyente. Discusión acerca de la necesidad de reformar la Constitución vigente.

### METODOLOGÍA

El curso se impartirá de manera virtual en virtud del estado de emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, con una orientación constructivista, estimulando una intensa participación de los estudiantes. Para esos efectos, se les asignarán previamente las lecturas necesarias para que, al momento de abordar en clase los distintos temas, tengan los conocimientos mínimos que permitan su participación en los chats y sesiones de mediación virtual. Se procurará utilizar técnicas pedagógicas que permitan a los alumnos aplicar los conceptos teóricos aprendidos con las lecturas previas y que su aprendizaje esté ligado a la oralidad y, en general, a su futura práctica profesional.

Cada profesor, teniendo en cuenta ese lineamiento, definirá las metodologías virtuales que utilizará en su curso, en función del desarrollo de los diferentes contenidos del programa, así como las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, pueden desarrollarse, sesiones de mediación virtual, actividades o prácticas diversas, proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo, análisis de casos y estrategias para el desarrollo de actitudes disciplinares.

Por otro lado, se organizará una actividad inaugural de cátedra, consistente en una conferencia o una mesa redonda sobre algún tema de actualidad.



Para el tratamiento de cada una de las unidades temáticas, se asigna un tiempo estimado de dos semanas, para un total de catorce; las restantes tres semanas corresponderán a jornadas de evaluación, conferencias y a los días feriados que puedan coincidir con el horario de lecciones.

También, se recomienda la creación de grupos de WhatsApp, Facebook o la utilización de tecnologías similares, a fin de establecer una vía de comunicación permanente con y entre los alumnos, que además sirva para intercambiar información relevante. Asimismo, el docente procurará fomentar y orientar la búsqueda de recursos a través de la Internet.

### EVALUACIÓN

Al cambiar el curso a una modalidad virtual, con el uso de la plataforma de mediación virtual de la Universidad de Costa Rica, **"METICS"**, la evaluación dispuesta anteriormente, cuenta con una modificación en la distribución del puntaje pues en convenio con todas las personas estudiantes del curso se ha dispuesto aplicar tres exámenes con un mismo porcentaje del veinte por ciento, así como una serie de actividades y trabajos semanales para lograr estudiar en su totalidad el temario del curso.

Propuesta de Evaluación consensuada con el grupo:

<b>I Examen</b>	<b>20%</b>	06 de Mayo del año 2020
<b>II Examen</b>	<b>20%</b>	10 de Junio del año 2020
<b>I Examen</b>	<b>20%</b>	1° de Julio del año 2020

**Actividades o Prácticas: 40%** Este porcentaje será distribuido entre todas las actividades o prácticas que se estarán llevando a cabo de manera semanal, de acuerdo con la programación del curso en mediación virtual de la UC.R.

### BIBLIOGRAFÍA BASE

- Hernández Valle (Rubén). El Derecho de la Constitución. Volumen 1. San José: Juricentro S.A., 1993.
- Lecturas específicas para cada tema:  
**El sistema normativo:**  
De Otto (Ignacio). Derecho Constitucional: Sistemas de Fuentes. Barcelona: Ariel S.A., 2ª Ed., 1988, pp. 69-101.  
Castillo Padilla (Fernando), "El Derecho Internacional de los Derechos Humanos como parámetro de constitucionalidad", en: Constitución y Justicia Constitucional. San José: Escuela Judicial, 2009, pp. 441-452.  
**Constitución, Derecho Constitucional y Constitucionalismo:**



Pérez Royo (Javier). Curso de Derecho Constitucional. Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., 8ª ed., 2002, pp. 45-69.

De Otto (Ignacio). Derecho Constitucional: Sistemas de Fuentes, Barcelona: Ariel S.A., quinta reimpresión, 1997, pp. 11-23.

Zagrebelsky (Gustavo). El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia, Madrid: Trotta 8ª Ed., 2008, caps. 1 y 2, pp. 9-45.

Esquivel Salas (Hernán), “Los derechos fundamentales en las Constituciones de Costa Rica”, en: 20 años de justicia constitucional. San José: UNED, 2009, pp. 39-78.

### **Concepto y formas de Estado:**

Dromi Casas (José Roberto). Introducción al Derecho Administrativo. Madrid: Editorial Grouz, 1986, pp 25-85. José Roberto

Saborío Valverde (Rodolfo). Lecturas Introductorias, Extracto de los textos: a) Duverger (Maurice). Elementos de Derecho Público, b) Prelot (Marcel). Origen del Estado. c) Rangeon (Francois). Legitimación del Poder Estatal. d) Dromi (José). Introducción al Derecho Administrativo. Compilación No Publicada.

Torres del Moral (Antonio). Introducción al Derecho Constitucional, Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 1996, pp. 17-33 y 225-237.

### **El principio de división de poderes:**

Pérez Royo (Javier). Curso de Derecho Constitucional, Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., 4ª Ed., 1997, pp. 463-487.

Dromi Casas (José Roberto). Derecho administrativo, Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1998, pp. 119-157.

Carvajal Pérez (Marvin), “La configuración constitucional de los poderes del Estado”, en Constitución y Justicia Constitucional. San José: Escuela Judicial, 2009, pp. 73-89.

### **Las formas de gobierno:**

Colomer (Antonio). “El Presidencialismo Iberoamericano y el Estado”, en IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 133-145.

### **Introducción a la teoría de la Constitución. Sobre la supremacía constitucional:**

Pérez Royo (Javier). Curso de Derecho Constitucional. Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., 8ª ed., 2002, pp. 93-114 y 131-151.

Orozco Solano (Víctor). La fuerza normativa de la Constitución. San José: Investigaciones Jurídicas S.A., 2008 pp. 57-69 (“La fuerza normativa de la Constitución y el principio de supremacía”).

### **La reforma constitucional y el poder constituyente:**

Pérez Royo (Javier). Curso de Derecho Constitucional, Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S. A., 4ª Ed., 1997, pp. 107-122.

RAMÍREZ ARIAS (Bernal). Reformas constitucionales: poder reformador. San José: Investigaciones Jurídicas S. A., 2001, pp. 25-45.



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Barker (Robert S.). La Constitución de los Estados Unidos y su dinámica actual. San José: Juricentro, 2009.
- Benda (Ernst) y otros. Manual de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons, 1996.
- Blanco Valdés (Roberto L.). El valor de la Constitución. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- Canotilho (J.J. Gomes). Direito Constitucional. Coimbra: Almedina, 2007, VII edición.
- Choper (Jesse Choper) y otros. Leading cases in Constitutional Law. San Paul: West, 2012.
- Nino (Carlos Santiago). Fundamentos de Derecho Constitucional. Buenos Aires: Astrea, 2002.
- Padover (Saul K.) The living U.S. Constitution. New York: Meridian, 1995, XXXII edición.
- Prats (Eduardo Jorge). Derecho Constitucional. Volumen I. Santo Domingo: Gaceta Judicial, 2003.
- Santamaría Pastor (Juan Alfonso). Principios de Derecho Administrativo. Volumen I. Madrid: Ramón Aceres, 1998, II edición.
- Stone (Geoffrey R.) y otros. Constitutional Law. New York: Aspen Law & Business, 2001, IV edición.